



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 07 ENE. 2014

DECRETO N° 42/14,
VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Addendum de fecha 10 de diciembre de 2013 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Servicio de Salud Coquimbo; La Resolución Exenta N° 3348 de fecha 13 de diciembre de 2013 del Servicio de Salud Coquimbo que aprueba el Addendum; el Memorandum N° 745 de fecha 27 de diciembre de 2013, del Departamento de Salud de la Corporación Gabriel González Videla, mediante el cual remite el Addendum firmado; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO :

APRUEBESE el Addendum suscrito con fecha 10 de diciembre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representada por su Directora, doña **ANA FARIAS ASTUDILLO**, mediante el cual se modifica la cláusula cuarta del convenio relativo a la Prestación de Servicios para Implementar Planes de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Consumo Problemático de Sustancias Estupefacientes o Psicotrópicas.

Anótese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Servicio de Salud Región Coquimbo
 - Corporación G. G. Videla
 - Departamento de Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVY/ksd.

ADDENDUM DE PRESTACION DE SERVICIOS

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

En La Serena a **10 DIC 2013**, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Directora Dra. **ANA FARIAS ASTUDILLO**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde D. **ROBERTO JACOB JURE** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO:

Con fecha 18 de Abril de 2013, el Servicio de Salud Coquimbo y la Municipalidad de La Serena celebraron un convenio de compra de servicios para implementar Planes de Tratamiento y Rehabilitación de personas con consumo problemático de sustancias estupefacientes o psicotrópicas", para el año 2013, aprobado por Resolución exenta n° 1171 de fecha 24 de Abril de 2013.

SEGUNDO:

Por este acto las partes vienen en reemplazar la cláusula cuarta del convenio antes individualizado, de la manera siguiente:

"CUARTO: La Municipalidad se compromete a realizar, a través de los establecimientos de su dependencia, los meses de planes de tratamiento para el año 2013 que se detallan en la siguiente tabla. Para dicho efecto el Servicio destinará un presupuesto de \$ 134.448.960 (ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta pesos)

Prestador	N° de plazas PAI Medio Libre	N° de plazas PAI medio Privativo de Libertad	TOTAL Anual
Centro La Llave Corporación Gabriel Gonzalez Videla, Ilustre Municipalidad de la Serena	168	0	\$ 62.868.960
PAI Raúl Silva Henríquez Corporación Gabriel Gonzalez Videla, Ilustre Municipalidad de la Serena	0	240	\$ 71.580.000
Total			\$ 134.448.960



El precio unitario mensual de los distintos planes de Tratamiento es el siguiente.

Plan Ambulatorio Intensivo Medio Libre de \$ 374.220 (Trecientos setenta y cuatro mil doscientos veinte pesos).

Plan Ambulatorio Intensivo Medio Privativo de Libertad es de \$ 298.250 (doscientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta pesos).

Los planes de tratamiento se ejecutarán por el período de Enero a Diciembre 2013."

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el convenio original de fecha 24 de abril de 2013

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 06 ejemplares del mismo tenor y oficio.



D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



DRA. ANA FARIAS ASTUDILLO
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

Handwritten initials



Handwritten signature
SAC/DBP/ISM/RLA/VIA/LAT

